

# ACUERDO No. 16 SEPTIEMBRE 25 DE 2012

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP para la vigencia fiscal del 2012

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Electrificadora del Huila S.A. contrató en 2004 un crédito por valor de \$20.728,6 millones, cuyo objeto era prepagar un contrato B.O.O.T. a través de cual se hicieron unas obras de infraestructura eléctrica en el municipio de Neiva. Las condiciones iniciales del crédito fueron las siguientes: plazo 9 años, periodo de gracia 3 años, tasa de interés DTF + 6.3 pagadero trimestre vencido. El vencimiento de la obligación es el 11 de noviembre de 2013. Cancelando la cuota del 11 de noviembre el saldo a capital asciende a \$3.455,3 millones.
- 2. En la ejecución presupuestal del rubro operación comercial se han tenido menores gastos en cada uno de sus componentes lo que se refleja en excedentes de liquidez los cuales no están comprometidos.
- 3. Es conveniente pagar por anticipado el saldo del crédito con los excedentes de liquidez no comprometidos.
- 4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP, para la vigencia fiscal del 2012.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Contracreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
OPERACIÓN COMERCIAL	3,500,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	3,500,000,000







## ACUERDO No. 16 SEPTIEMBRE 25 DE 2012

**ARTICULO SEGUNDO.-** Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al detalle a continuación:

CREDITOS	
SERVICIO DEUDA	3,500,000,000
TOTAL CREDITOS	3,500,000,000

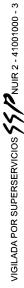
**ARTICULO TERCERO.-** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, 25 de septiembre de 2012









# EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -E.S.P.

#### **CERTIFICA:**

Al 25 de septiembre de 2012 el saldo disponible del rubro presupuestal 03054701001710 OPERACIÓN COMERCIAL (Compras de energía) asciende a \$11.268.746.891,00.

Se expide con destino a la Junta Directiva como anexo para la aprobación de CONTRACREDITOS por valor de \$3.500.000.000,00.

Septiembre 25 de 2012

**VICTOR MANUEL HEREDIA GUERRERO** 

